

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Puente Vallecas

Negociado de Licencias

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 11 de la ordenanza sobre evaluación ambiental de actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de instalación de actividad especificada, de acuerdo con el proyecto que unido al expediente se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinada de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Junta Municipal en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Número de expediente: 114/2009/02582.

Actividad: bar-restaurant con obra de acondicionamiento puntual.

Titular: doña Beatriz Ruiz Jiménez.

Situado: avenida Pablo Neruda, número 91.

Lo que le comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, a 28 de abril de 2009.—El secretario de Distrito, Sebastián Fernández Gastey.

(02/5.421/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Puente de Vallecas

Negociado de Licencias

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de instalación de actividad especificada, de acuerdo con el proyecto que unido al expediente se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Junta Municipal, en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Número de expediente: 114/2009/01355.

Actividad: bar.

Titular: doña Susana Casanova Triguero.

Situado: avenida de Entrevías, número 24, L-6.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, a 30 de marzo de 2009.—El secretario del Distrito, Sebastián Fernández Gastey.

(02/4.550/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública

ANUNCIO

Resolución de 5 de junio de 2009, de la secretaria general técnica de Hacienda y Administración Pública, por la que se somete a información pública el estudio de viabilidad para la construcción y explotación de una instalación deportiva en Las Tablas, Distrito de Fuencarral-El Pardo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 7.c) del decreto del alcalde de fecha 18 de junio de 2007, por el que se delegan competencias en los titulares de los órganos superiores y directivos de las Áreas de Gobierno y de los Distritos, resuelvo someter a información pública, durante el período de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el estudio de viabilidad para la construcción y explotación de una instalación deportiva en Las Tablas, Distrito de Fuencarral-El Pardo, con el fin de que se puedan formular cuantas observaciones se consideren oportunas.

Este estudio de viabilidad podrá examinarse de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, en la calle Alcalá, número 45, Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, sexta planta, Dirección General de Patrimonio.

Madrid, a 5 de junio de 2009.—La secretaria general técnica, Concepción Crespo Asenjo.

(01/2.064/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Agencia Tributaria

Resolución de 26 de mayo de 2009, de la Dirección del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de servicios número 300-2009-00472 denominado trabajos para la comprobación, investigación, grabación y realización de croquis catastrales en formato FXCC de las modificaciones producidas en los datos catastrales de los bienes inmuebles urbanos del municipio de Madrid.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Gestión Administrativa.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Departamento de Gestión Administrativa.

2. Domicilio: calle Sacramento, número 5, segunda planta.

3. Localidad y código postal: 28005 Madrid.

4. Teléfono: 914 802 920.

5. Telefax: 914 802 904.

6. Correo electrónico: sgstagtributaria@munimadrid.es

7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.munimadrid.es
8. Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta las trece horas del décimo día anterior a la fecha límite para la recepción de ofertas.
- d) Número de expediente: 300-2009-00472.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Comprobación, investigación, grabación y realización de croquis catastrales en formato FXCC de las modificaciones producidas en los datos catastrales de los bienes inmuebles urbanos del municipio de Madrid.
 - c) División por lotes y número de lotes: Dos.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: la ejecución de los trabajos será en el domicilio de la empresa adjudicataria y el de entrega la Subdirección General de Coordinación Catastral, en plaza Jacinto Benavente, número 1, 28012 Madrid.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: doce meses.
 - f) Admisión de prórroga: no procede.
 - g) CPV (Referencia de nomenclatura): 71354300-7.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: se atiende a una pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: importe neto 217.250 euros. IVA (16 por 100) 34.760 euros. Importe total 252.010 euros.

Distribución por anualidades: se ha previsto la ejecución del 20 por 100 del presupuesto base de licitación, 43.450 euros, IVA excluido, en el ejercicio 2009, y del 80 por 100 del presupuesto base de licitación, 173.800 euros, IVA excluido, en el ejercicio 2010.

Cada uno de los dos lotes de que consta el contrato tiene el mismo presupuesto base de licitación:

Anualidad por lote	Presupuesto base de licitación (Importe sin IVA) (euros)	Importe del IVA (euros)	Importe total (IVA incluido) (euros)
2009 (20 %)	21.725	3.476	25.201
2010 (80 %)	86.900	13.904	100.804
Total	108.625	17.380	126.005

Número máximo de lotes a los que los empresarios podrán licitar: uno.

5. Garantías exigidas: provisional (importe), 6.517,50 euros (3 por 100 del presupuesto base de licitación). Definitiva, 5 por 100 del presupuesto base de licitación por ser el sistema de determinación del precio por precios unitarios, 10.862,50 euros.

6. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso:
 - Acreditación de la solvencia económica y financiera:
 - Medio de acreditación del artículo 64.c).
Requisito mínimo de solvencia económica y financiera en relación con el artículo 64.c): el volumen global de negocios, en cada uno de los tres ejercicios considerados, debe ser igual o superior al importe del presupuesto base de licitación del lote al que se licite.
 - Acreditación de la solvencia técnica o profesional:
 - Medio de acreditación del artículo 67.a).
Requisito mínimo de solvencia técnica o profesional en relación con el artículo 67.a).
En los últimos tres años, la empresa deberá haber realizado, al menos, tres contratos de trabajos de actualización del catastro urbano de contenido similar a los del presente contrato, en ciudades de más de 100.000 unidades urbanas, y por un importe conjunto igual o superior al importe del presupuesto base de licitación del lote al que se licite. Será imprescindible adjuntar los correspondientes certificados de buena ejecución de al menos los tres contratos referidos.

- Medio de acreditación del artículo 67.b).
Requisito mínimo de solvencia técnica o profesional en relación con el artículo 67.b).
Al menos, el 50 por 100 del personal técnico que participe en el contrato, así como el responsable del control de calidad, deberán haber participado, en calidad de personal técnico y de responsable del control de calidad respectivamente, en la realización tres contratos de trabajos de actualización del catastro de urbana, de contenido similar a los del presente contrato, en ciudades de más de 100.000 unidades urbanas, realizados al menos en tres años dentro de los últimos cinco.
El personal técnico asignado para la realización de cada uno de los lotes deberá ser, al menos, el siguiente:
 - Un responsable de la ejecución del contrato, que podrá ser también responsable del control de calidad.
 - Tres digitalizadores.
 - Dos técnicos encargados del análisis y preparación de los expedientes.
 - Dos técnicos encargados de los trabajos de campo.
 Además, el equipo técnico se completará con, al menos, una persona para grabación y tareas administrativas de apoyo.
- Medio de acreditación del artículo 67.c).
Requisito mínimo de solvencia técnica o profesional en relación con el artículo 67.c).
La empresa debe tener un sistema de calidad aplicable a la realización de los trabajos objeto del presente contrato.
Deberán estar identificadas las áreas problemáticas, los factores que provocan los problemas y las medidas para reducir, en número y entidad, dichos problemas y su incidencia en la ejecución del contrato. Asimismo, deberán aplicarse medidas para prevenir errores debidos a omisiones, rapidez o descuido en la ejecución de la parte más mecánica de los trabajos. Por último, se controlarán los efectos de las medidas de mejora de la calidad.
- Medio de acreditación del artículo 67.e).
Requisito mínimo de solvencia técnica o profesional en relación con el artículo 67.e).
El empresario, el personal directivo de la empresa y, en particular, el personal responsable de la ejecución del contrato y del control de calidad, tendrán titulación técnica de grado superior o medio en arquitectura, arquitectura técnica, topografía, cartografía, o cualquier ingeniería. En su defecto, tendrán titulación universitaria superior.
- Medio de acreditación del artículo 67.h).
Requisito mínimo de solvencia técnica o profesional en relación con el artículo 67.h).
La empresa se comprometerá a disponer de una oficina en cualquier municipio de la Comunidad de Madrid para la realización y el seguimiento del contrato, desde el acta de iniciación de los trabajos y durante toda la ejecución del mismo. El material técnico disponible para la realización del contrato deberá ser, al menos, el siguiente:
 - Ordenadores personales para todos los integrantes del equipo.
 - Dos impresoras.
 - Una mesa de digitalización A-0.
 - Una mesa de digitalización A-2.
 - Dos tabletas de digitalización A-3.
 - Un plotter.
 - Software específico para la realización de los croquis catastrales digitales en formato FXCC.
 - Software gráfico, como mínimo Autocad, siendo aconsejable también disponer de Microstation.
- 7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

- b) Modalidad de presentación: las proposiciones deberán presentarse según lo indicado en el apartado 10 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
1. Dependencia: Registro del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid.
 2. Domicilio: calle Sacramento, número 5, segunda planta.
 3. Localidad y código postal: 28005 Madrid.
 4. Dirección electrónica: sgstagtributaria@munimadrid.es
- d) Admisión de variantes: no procede.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses a partir de la apertura de las proposiciones.
8. Apertura de ofertas:
- a) Dirección: calle Sacramento, número 5, sótano 1.
 - b) Localidad y código postal: 28005 Madrid.
 - c) Fecha y hora: 15 de julio de 2009, a las diez.
9. Gastos de publicidad: a cargo de la entidad adjudicataria.
10. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid, www.munimadrid.es (Inicio>El Ayuntamiento>Perfil del contratante).

Madrid, a 26 de mayo de 2009.—La directora del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, Rosa Ana Navarro Heras.
(01/1.908/09)

ALCALÁ DE HENARES

URBANISMO

Habiéndose aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2009, la segunda modificación de los Estatutos de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación del Sector 32-C, respecto de los artículos 4 y 12 del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla a “Automóviles Canomotor, Sociedad Limitada”, “Wagen Motor Sport, Sociedad Limitada”, don Vicente Roso López, “Hermanos Orozco, Sociedad Limitada”, don Juan Camps Palou de Comasema, don Miguel Maya Losada, don Luis Mani Martín, Testigos Cristianos de Jehová, “Cemafe Ingeniería Ambiental, Sociedad Limitada”, “Limpiezas Camacho, Sociedad Limitada”, don Balbino Lastras Olmedo y don Fernando Sanz Vega, se les notifica por la presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que durante el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pueda ser examinado el expediente y formuladas las alegaciones y observaciones que se tengan por convenientes a su derecho.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Alcalá de Henares, a 12 de mayo de 2009.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.
(02/6.317/09)

COSLADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

“En uso de las facultadas que me confieren los artículos 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y 15 del Real Decreto 320/1994, Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, y vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador indicado, así como el contenido de la propuesta de resolución que me eleva el instructor del procedimiento, he resuelto imponer a los responsables de las infracciones las multas que a continuación se indican.

Lo manda y firma el alcalde, de lo que yo, el secretario general, doy fe”.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole de que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición ante el alcalde-presidente en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la presente notificación.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a la fecha de adquisición de firmeza, que se producirá, en caso de no presentación de recurso de reposición, transcurrido el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la resolución sancionadora y, en caso de presentación de recurso de reposición, al día siguiente de la notificación de la resolución desestimatoria del citado recurso.

El pago de la multa podrá realizarse en la Caja del Ayuntamiento de Coslada (avenida de la Constitución, número 47, primera planta), horario de lunes a viernes, de nueve a trece, y los sábados hábiles de nueve y treinta a doce y treinta, o en cualquier oficina de los bancos y cajas de ahorro de Coslada: “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria” (BBVA), “Caja Madrid”, “Banco Central Hispano” (BSCH), “Banco Popular”, “Banco Sabadell”, “Caja Guadalajara”, “La Caixa”, “Ibercaja”, “Caja de Ahorros del Mediterráneo”, “Caja Cataluña”, “Banco Zaragozano” y “Caja España”.

Se le advierte de que transcurrido el indicado plazo sin haberse hecho efectivo el importe de la sanción, se procederá a su recaudación por vía de apremio con los recargos e intereses legales correspondientes.

Expediente. — Matrícula. — Titular. — DNI. — Fecha y hora de la infracción. — Lugar de la infracción. — Clave de infracción. — Precepto infringido. — Agente. — Importe. — Último domicilio conocido

27513. — 3338-FFB. — FLORIN COSTIN BALABAN. — X5321215G. — 07-03-2009 02:15. — AV MADRID C/V CL HONDURAS. — 003.2(1). — R.G.C. — 28049101. — 158,03 EUROS. — CL DR CASIMIRO MORCILLO, nº 34 Pl. 00 Pu. F 28100 ALCOBENDAS (MADRID).

27503. — M-9909-XJ. — FLORIN DIMANCEA. — X6993077L. — 06-03-2009 17:20. — AV FRANCFORT, 25. — 003.2(1). — R.G.C. — 28049141. — 158,03 EUROS. — CL SAN SECUNDINO, nº 21 28017 MADRID (MADRID).

25640. — 5828-CLZ. — VICTOR MOGA. — X6545800T. — 23-12-2008 20:45. — CL RIVAS, 5. — 091.2(H). — R.G.C. — 28049128. — 65,8 EUROS. — CL RINCON DE LA HUERTA, nº 8 Pl. 02 Pu. 02 28821 COSLADA (MADRID).

26918. — 9867-BCP. — DOREL CREASTA. — X5418436G. — 17-02-2009 19:35. — CL PETRA SANCHEZ, 14. — 091.2(M2). — R.G.C. — 28049111. — 158,03 EUROS. — CL PARQUE CENTRO, nº 5 Pl. 03 Pu. A 28821 COSLADA (MADRID).

25208. — M-9310-WY. — JOSE FELIX DELGADO LEON. — 52872424R. — 30-11-2008 11:26. — CL HONDURAS, 12. — 094.2(A6). — R.G.C. — 28049098. — 47,78 EUROS. — CL MAURICIO LEGENDRE, nº 5 Pl. 00 28046 MADRID (MADRID).

26054. — 1344-BHJ. — MARIA ASUNCION ARRIBAS CASAS. — 7218403Z. — 17-01-2009 15:49. — CL VENEZUELA C/V CL ARGENTINAS. — 092.1(2). — R.G.C. — 28049017. — 47,78 EUROS. — CL ARGENTINA, nº 24 Pl. 01 Pu. 02 28823 COSLADA (MADRID).

25264. — 6902-FZD. — MAURO VAZQUEZ ALVAREZ. — 76548387V. — 06-12-2008 00:42. — TR URUGUAY S/N. — 091.2(H). — R.G.C. — 28049077. — 65,8 EUROS. — CL SOTO HIDALGO, nº 20 28042 MADRID (MADRID).

25104. — M-9348-LC. — RUBEN HERRAEZ CORCHERO. — 46880797N. — 24-11-2008 21:50. — CL HONDURAS (PARKING ZONA TERRIZA). — 091.2(H). — R.G.C. — 28049123. — 65,8 EUROS. — PZ URUGUAY, nº 5 Pl. 02 Pu. A 28822 COSLADA (MADRID).

24977. — H-1848-X. — MANUEL DOMINGUEZ CABANILLAS. — 51631327F. — 21-11-2008 13:15. — CL HONDURAS, 30. — 094.2(A6). — R.G.C. — 28049119. — 47,78 EUROS. — CL CACERES, nº 13 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

25270. — M-4742-TN. — MATEI MARIAN DONDEA. — X3341682N. — 06-12-2008 23:50. — CL URUGUAY CON TR URUGUAY. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049121. — 47,78 EUROS. — CL HERMANOS GARCIA NOBLEJAS, nº 141 Pl. 01 Pu. F 28037 MADRID (MADRID).

25370. — O-6216-BC. — GABRIEL FLORIN SCOICARU. — Y0040060P. — 13-12-2008 19:50. — CL HONDURAS. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049117. — 47,78 EUROS. — CL HILADOS, nº 24 Pl. 06 Pu. A 28850 TORREJON DE ARDOZ (MADRID).

25450. — M-6348-VU. — MARIUS TUDOR. — X8964320R. — 17-12-2008 11:35. — AV MARIE CURIE (HOSPITAL HENARES). — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049114. — 47,78 EUROS. — CL VILLAESCUSA, nº 9 28017 MADRID (MADRID).

25596. — 6788-DDP. — JOSE ALBERTO SALAZAR NOGUERA. — 52564467Z. — 21-12-2008 02:25. — AV MADRID, 4. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049109. — 47,78 EUROS. — PZ CASTILLO DE LA MOTA, nº 3 28037 MADRID (MADRID).

25638. — BI-0547-CG. — MARIUS STEFAN. — X7078145X. — 23-12-2008 21:50. — CL RIVAS, 10. — 094.2(E1). — R.G.C. — 28049068. — 47,78 EUROS. — AV SAN PABLO, nº 13 Pl. 01 Pu. I 28823 COSLADA (MADRID).

25658. — 6840-BKL. — MADALIN VALENTIN STEFAN. — X5414418B. — 25-12-2008 12:27. — AV PRINCIPES DE ESPAÑA (CARGA Y DESCARGA LOS VALLES). —